

## FONDO DE EMPLEADOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

### ACUERDO No. 001/2024

Por medio del cual se convoca a la Asamblea General Ordinaria de delegados del **FONDO DE EMPLEADOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO**

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de la Defensoría del Pueblo, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 79 de los Estatutos Vigentes.

#### CONSIDERANDO

1. De conformidad con el artículo 60,61,62,63 y 64 del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los delegados a Asamblea General Ordinaria de delegados.
2. Que, en reunión del 02 de febrero del 2024, según Acta No. 586, se aprobó convocar a Asamblea General Ordinaria de delegados.
3. Que la Ley y los Estatutos del Fondo de Empleados de la Defensoría del Pueblo, facultan a la Junta Directiva para reglamentar los mecanismos de toma de decisiones de Asamblea.

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO - CONVOCATORIA:** Convocar a la Asamblea General Ordinaria de delegados del FONDO DE EMPLEADOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO a celebrarse el día 16 de marzo de 2024 a partir de las 9 A.M. en las instalaciones del Hotel Hacienda el Diamante -Villeta Cundinamarca. Se hará en forma presencial.

**ARTICULO SEGUNDO – DELEGADOS:** De acuerdo con lo establecido en el artículo No. 60 del Estatuto vigente los delegados fueron elegidos por un periodo de dos años, serán ellos quienes conformarán la próxima Asamblea General Ordinaria de delegados.

**ARTÍCULO TERCERO – ORDEN DEL DIA:** El orden del día a proponer a la ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, es el siguiente:

1. Verificación del Quorum
2. Aprobación del orden del Día
3. Aprobación del reglamento de la asamblea
4. Elección del presidente y vicepresidente de la Asamblea
5. Instalación de la Asamblea
6. Lectura de la constancia de la comisión de revisión del acta de la Asamblea anterior
7. Designaciones
  - a) Comisión de Revisión y aprobación del acta de la presente reunión

## FONDO DE EMPLEADOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

8. Presentación de Informes
  - a) Junta Directiva y Gerente
  - b) Comité de Control Social
  - c) Revisoría Fiscal
9. Estudio y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023
10. Aprobación Proyecto de Distribución de Excedentes
11. Proposiciones, recomendaciones y conclusiones.

**ARTÍCULO CUARTO – LIBROS Y DOCUMENTOS:** Los estados financieros de fin del ejercicio 2023 y demás documentos se encuentran a disposición de los asociados en la oficina del Fondo de Empleados de la Defensoría del Pueblo a partir del 2 de febrero de 2024.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá D.C. a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



**ANA MERCEDES VILLALBA CRISTANCHO**  
Presidente Junta Directiva



**MARTHA ISABEL CACERES PARRAGA**  
secretaria Junta Directiva